

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince de febrero de dos mil veinticuatro

PROCESO	SERVIDUMBRE CONEXIÓN ELÉCTRICA
DEMANDANTE	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.
DEMANDADOS	GILMA GRACIELA DUARTE AVILA ALDA REGINA DUARTE PELAEZ ARMANDO DUARTE PELAEZ GERMAN DUARTE PELAEZ NORA EUGENIA DUARTE PELAEZ HEREDEROS INDETERMINADOS DE JORGE ALFREDO DUARTE AVILA HEREDEROS INDETERMINADOS DE DALILA PELAEZ DE DUARTE
RADICACIÓN	05001-31-03-008-2023-00196-00
INSTANCIA	PRIMERA
ASUNTO	RELEVA CURADOR AD LITEM
INTERLOCUTORIO	122

Se incorpora memorial allegado por el abogado SANTIAGO DUQUE GONZÁLEZ, quien venia actuando como curador ad-litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE DALILA PELAEZ DUARTE y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JORGE ALFREDO DUARTE AVILA, en donde pide al Despacho sea relevado de su cargo por cuanto, a partir del 7 de febrero de 2024, tomó posesión como sustanciador en provisionalidad en el Juzgado veintidós administrativo oral de Medellín, allegando la evidencia de su acta de nombramiento suscrita por el juez Gerardo Herrera Quintero.

Por ser procedente su solicitud, se nombrar en su lugar al abogado LUIS FELIPE JARAMILLO MESA quien se localiza en la Carrera 27 B Nro. 27D Sur – 225, interior 603 de Envigado, - Antioquia, correo electrónico: luis.jaramillo@sslabogadosconsultores.com. Se advierte al designado que deberá recibir el proceso en el estado en que se encuentre en el momento de su intervención, pudiendo ejercer los actos procesales permitidos.

Se recuerda a la parte interesada la carga de cumplir con la notificación del nombramiento al nuevo curador designado.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ